

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca seis (06) julio dos mil
veintitrés (2023)

Proceso: 254304003001-
2019-0333
00

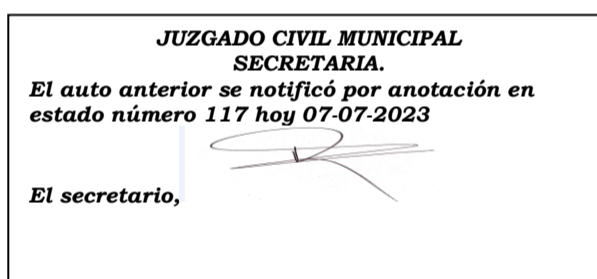
Al tenor de lo dispuesto en el art. 116 del Código General del Proceso, por secretaría, mediante desglose a costa de la parte actora, hágasele entrega de los documentos aportados con la demanda, dejando las correspondientes constancias del caso, previo el pago del arancel judicial establecido en el acuerdo N°. PCSJA21-11830 (agosto 17-2021), de la Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

..



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c64fbcc676b262b456c2de346efcf2bdecfd5066fbec7a6fce2aba30c7beb63e**

Documento generado en 06/07/2023 01:27:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>